

C.E. Nº 222604

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo,

17 DIC 2018

**VISTO:** que el día 28 de febrero de 2019 la señora Embajadora Dra. Elsa Nury Bauzán Benzano alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

**RESULTANDO: I)** que la señora Embajadora Dra. Elsa Nury Bauzán Benzano se encuentra actualmente desempeñando funciones de Embajadora de la República en Malasia;-----

**II)** que del informe de la Dirección de Personal de fecha 29 de octubre de 2018, surge que existe desde el 28 de setiembre de 2018, un cupo para disponer la excepción prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 del 14 de junio de 1985;-----

**III)** que con fecha 7 de noviembre de 2018 se recabó informe de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual se analiza y contempla la situación de cada uno de los funcionarios del Servicio Exterior que se encuentran próximos a alcanzar el límite máximo de edad establecido en el artículo 88 de la Ley Nº 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960, en relación a las necesidades del servicio;-----

**CONSIDERANDO: I)** que de las situaciones evaluadas, y compartiendo lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, resulta conveniente para el Servicio Exterior de la República, disponer la permanencia de la señora Embajadora Dra. Elsa Nury Bauzán Benzano en sus funciones en Malasia;-----

**II)** que la situación de la señora Embajadora Dra. Elsa Nury Bauzán Benzano se encuentra comprendida en la excepción prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 del 14 de junio de 1985, que permite exceptuar del límite de edad hasta un máximo de tres funcionarios con cargo de Embajador o Ministro del Servicio Exterior;-----

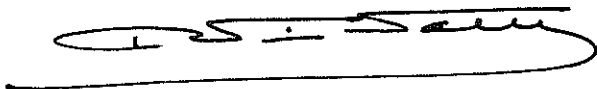
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Nº 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 y por el artículo 1º de la Ley Nº 15.747 del 14 de junio de 1985;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Declárase a la señora Embajadora de la República en Malasia, Embajadora Dra. Elsa Nury Bauzán Benzano comprendida a partir del 28 de febrero de 2019, en la excepción prevista por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 del 14 de junio de 1985 por el término de un año hasta el 28 de febrero de 2020.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Bauzán', with a long horizontal line underneath it.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

**D. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020